



4/12/2018

394721

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

04 DIC 2018

TESORERÍA
SOLEDAD VEGA

Detalle del trámite No.394721



1. PETICIÓN No.422397: INSCRIPCIÓN

\$ 13.00

[Ver Petición](#)

(DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO)

Acto: DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO Subtotal: \$ 13.00 Estado: CREADO Resultado: Repertorio: Acta:	<i>Bien mostrenco</i> <i>FBT.</i>
---	--------------------------------------

Comparecientes

Compareciente: MUNICIPIO D Tipo: COMPARECIENTE	 METROPOLITANO DE QUITO	 <i>04-12-2018</i>
---	---	--

04 DIC 2018

TESORERIA
SOLEDAD VEGA





Factura: 002-002-000031009



20181701058P02190

PROTOCOLIZACIÓN 20181701058P02190

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MAYO DEL 2018, (9:38)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10


CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	REPRESENTADO POR ROBERTO GUEVARA TOLORZA	RUC	1760003410001

OBSERVACIONES:	DI 5 COPIAS
----------------	-------------




 NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-2014-01378
DM QUITO,

04 MAY 2018

Señor
NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO
Presente.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, sírvase protocolizar los documentos que en 10 fojas adjunto, incluido el presente oficio, los mismos que tienen relación con el bien mostrenco, cuyas características técnicas son las siguientes:

HOJA CATASTRAL: 50819
AREA: 197,16m²
REFERENCIA: Junto a Clave Catastral 50819-11-003
PARROQUIA: San José de Minas
BARRIO/SECTOR: San José de Minas
ZONA: La Delicia
DIRECCION: Calle Antonio José de Sucre y Calle Eloy Alfaro

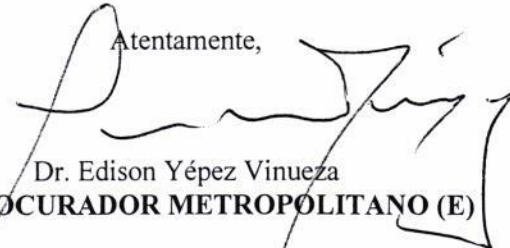
LINDEROS DEL AREA DE TERRENO:

NORTE: Calle Antonio José de Sucre en 13,66 m.
SUR: Colegio A.P. Guerrero en 11,81 m.
ESTE: Calle General Eloy Alfaro en 15,59 m.
OESTE: Colegio A.P. Guerrero en 15,84 m.

A su vez se servirá proporcionar 5 copias de dicha protocolización.

De ser necesario, señalo el casillero judicial No. 934 del Palacio de Justicia.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto lo indicado

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Mónica Guzmán	PRO	03-05-18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Notario Público
Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO CUINGUESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





Secretaría
**General del
Concejo**



C

14 ABR 2014

1378-14

Señores
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de abril de 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-073 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al predio con hoja catastral No. 50819, ubicado en las calles Antonio José de Sucre y Eloy Alfaro, parroquia San José de Minas, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 4819 de 22 de mayo de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...) DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA : 197,16 m2

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

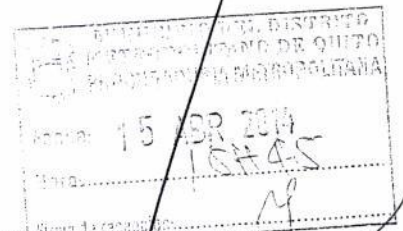
CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL:

Junto a Clave Catastral 50819-11-003
50819



Handwritten marks at the bottom left of the page.

PARROQUIA: San José de Minas
BARRIO/ SECTOR: San José de Minas
ZONA: La Delicia
DIRECCIÓN: Calle Antonio José de Sucre y Calle Eloy Alfaro
REFERENCIAS: Junto al Colegio A.P. Guerrero

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Antonio José de Sucre	13,66 m.
SUR:	Colegio A.P. Guerrero	11,81 m
ESTE:	Calle General Eloy Alfaro	15,59 m.
OESTE:	Colegio A. P. Guerrero	15,84 m.

2. OBSERVACIONES:

Levantamiento Planimétrico remitido mediante Oficio N° 2013-GEN-00605-01804-DMGBI de abril 17 de 2013

Según oficio No. 2013-GEN-00605-01804 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

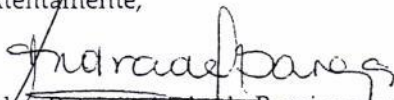
La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 1151-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.(...)"

Encárguese a la Dirección Metropolitana Administrativa, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba los predios como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

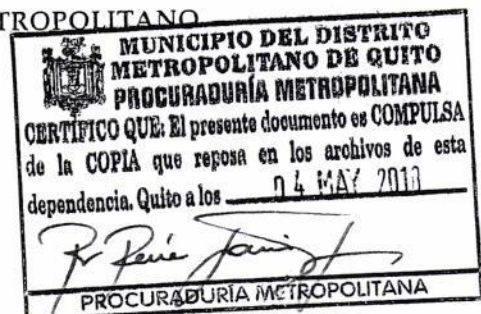
Atentamente,



Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2014-073
Ab. Carlos Claver
2014-04-10



DR. MIGUEL LENIN VACA MISAÑO
NOTARIO QUINTAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Secretaría
**General del
Concejo**



Informe N° IC-2014-073

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	10/04/2014	7
NEGADO:		1
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión realizada el 26 de marzo de 2014, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Arq. Mario Vivero Espinel Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. 213-GEN-028353-13-DMGBI de 6 de junio de 2013, a fojas 10 del expediente G-2014-018338, en el que solicita la declaratoria como bien mostrenco del predio con hoja catastral No. 50819, ubicado entre las calles Antonio José de Sucre y Eloy Alfaro, parroquia San José de Minas.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio de No. 4819 de 22 de mayo de 2013, a fojas 7-8 del expediente, el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, adjunta la ficha técnica del predio cuya declaración como bien mostrenco se requiere, las mismas que en su parte pertinente adjuntan las siguientes fichas técnicas:

"(...) FICHA: 1 DE 2

DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA : 197,16 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL:

Junto a Clave Catastral 50819-11-003
50819



1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: San José de Minas
BARRIO/ SECTOR: San José de Minas
ZONA: La Delicia
DIRECCIÓN: Calle Antonio José de Sucre y Calle Eloy Alfaro
REFERENCIAS: Junto al Colegio A.P. Guerrero

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Antonio José de Sucre	13.66 m.
SUR:	Colegio A.P. Guerrero	11.81 m
ESTE:	Calle General Eloy Alfaro	15.59 m.
OESTE:	Colegio A. P. Guerrero	15.84 m.

2. OBSERVACIONES:

Levantamiento Planimétrico remitido mediante Oficio N° 2013-GEN-00605-01804-DMGBI de abril 17 de 2013 Según oficio No. 2013-GEN-00605-01804 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 1151-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)"

2.2.- Mediante Oficio Referencia No. HC. ZN -NQ396 de 26 de junio de 2013, a fojas 12 del expediente, el Arq. Fernando Lara Jaramillo, Administrador Zona "Eugenio Espejo", emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) De conformidad a lo expuesto, considerando el oficio 001037 de 19 de marzo de 2013 mediante el cual la Arq. Ana María Armijos, Directora Ejecutora del Instituto Metropolitano de Patrimonio informa a usted sobre las intervenciones ejecutadas en la respectiva; y, en base a los datos técnicos que constan en la ficha (1 de 2) anexa al oficio esta Administración Zonal emite criterio técnico favorable a su solicitud a fin de que se declare bien mostrenco al predio en cuestión y se continúe con el trámite administrativo correspondiente. (...)"

2.3.- Mediante oficio No. GEN-00605-05512-13-DMGBI de 28 de noviembre de 2013, a fojas 13 del expediente, el Arq. Mario Orlando Vivero Espinel, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, el cual en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Por lo expuesto esta dirección verifico que el predio con hoja catastral No. 50819 ubicado entre las calles Antonio José de Sucre y Eloy Alfaro, donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial de San José de Minas, no posee título de dominio, la Dirección de Catastro mediante oficio No. 0004819 del 22 de mayo de 2013 remite la ficha técnica del área ocupada por la Sede del Gobierno Parroquial de San José de Minas, con oficio No. HC.ZN-NQ 396, la Administración Municipal Zonal Norte, emite criterio técnico favorable para declarar Bien Mostrenco a este predio, por lo que se solicita que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal para declarar Bien Mostrenco el inmueble antes mencionado y prosiga el trámite correspondiente para aprobación por parte del Consejo Metropolitano de Quito. (...)"

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINTA SECCION OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Secretaría
**General del
Concejo**



3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 5556-2013 de 4 de febrero de 2014, a fojas 14-15 del expediente, el Ab. Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Por lo expuesto, toda vez que las Direcciones Técnicas a la mencionada área la han calificado como bienes vacantes, y con fundamento en la norma legal citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 26 de marzo de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio con hoja catastral No. 50819, ubicado entre las calles Antonio José de Sucre y Eloy Alfaro, parroquia San José de Minas, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Luisa Maldonado
Prof. Luisa Maldonado
Presidenta de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público



Manuel Bohórquez
Ing. Manuel Bohórquez
Concejal Metropolitano

Sra. Diana Torres
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en cuarenta y siete fojas.
Ab. Carlos Chávez
(G-2014-017435)





Dirección
Metropolitana de
Catastro

Administración
General

0004819

22 MAY 2013

Arquitecto
Mario Orlando Vivero Espinel
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

Estimado Director:

Con Oficio N.- 2013-GEN-0605-01804-13-DMGBI de abril 17 de 2013, solicitó a esta Dirección remitir los datos técnicos de las áreas municipales ocupados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Parroquias de San José de Minas y el Complejo Recreacional de la Parroquia de Atahualpa, de acuerdo a la documentación remitida por el IMP, para continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisada la documentación y los archivos correspondientes, en 2 fichas anexas remite los datos técnicos del referido inmueble.

Atentamente,



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



SPV

ESC/

Referencia Interna N° 1151-GCPM-2013

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es **COMPULSA** de la COPIA que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 24 MAY 2013

PROCURADURÍA METROPOLITANA






Dirección
Metropolitana de
Catastro
General

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)



DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		3.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
<p>ÁREA : 197,16 m²</p>			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
<p>CLAVE CATASTRAL : NÚMERO PREDIAL : REFERENCIA : Junto a Clave Catastral 50819-11-003 HOJA CATASTRAL : 50819</p>			
1.2.- UBICACIÓN:		3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
<p>PARROQUIA: San José de Minas BARRIO/SECTOR: San José de Minas ZONA: La Delicia DIRECCIÓN: Calle Antonio José de Sucre y Calle Eloy Alfaro REFERENCIAS: Junto al Colegio A.P. Guerrero</p>			
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
NORTE	: Calle Antonio José de Sucre	13,66 m.	
SUR	: Colegio A.P. Guerrero	11,81 m.	
ESTE	: Calle General Eloy Alfaro	15,59 m.	
OESTE	: Colegio A.P. Guerrero	15,84 m.	
2.- OBSERVACIONES			
<p>Levantamiento Planimétrico remitido mediante Oficio N.º 2013-GEN-00605-01804-DMGBI de abril 17 de 2013</p> <p>Según Oficio No. 2013-GEN-00605-01804 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.</p> <p>La presente FICHA forma parte integrante del Informe Técnico No. 1151-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p>			

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	Nº.	FECHA	DOCUMENTO	Nº.	FECHA
DMGBI	EXPEDIENTE					
	OFICIO	213-GEN-00605-01804-DMGBI	17 Abril 2013	INFORME TÉCNICO	1151-GCPM-2013	Mayo 15 de 2013
	GUÍA					
	TICKET GDOC	2013-050467	17/04/2013			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.		COORDINACIÓN
 Ing. Edgar Suntaxi C. ANALISTA CATASTRAL	 Ing. Milton Moreno V. RESPONSABLE PROCESO GCPM (E)	 Arq. Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

Propiedad

F

9-2014-018338



Procuraduría
Metropolitana

EXPEDIENTE No. 5556-2013

04 FEB 2014

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
MAYOR CUINCAJES UNO DEL CANTÓN QUITO

Profesora
Luisa Maldonado

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Presente



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: - 7 FEB 2014
HORA: 11:50
FIRMA RECEPCIÓN: J.P.
NUMERO HOJA: 231 C



de mi consideración:



Mediante Oficio ASOGOPAR-DMQ-No. 136 S.G. de 18 de abril de 2013, el Presidente de la Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito señor Pablo Cobos Ibarra solicita se proceda a la entrega de los inmuebles que se encuentran en posesión de los Gobiernos Parroquiales.

Una vez que se han emitido los informes necesarios, para conocimiento de la Comisión que Usted preside y Resolución de Concejo Metropolitano, Procuraduría emite el presente informe legal:



INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. 54819 de 22 de mayo de 2013, el Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro expresa que una vez revisada la documentación y los archivos correspondientes en dos fichas anexas remite los datos técnicos del referido inmueble, ubicado en la parroquia San José de Minas, con un área de 197,16 m2., Hoja Catastral 50819, calle Antonio José de Sucre y Eloy Alfaro junto al colegio A.P.Guerrero.- Que según Oficio No. 2013-GEN-605-01804 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, no se conoce la titularidad de dominio del inmueble.



2. Mediante Oficio No. 213-GEN-605-2835-13-DMGBI de 6 de junio de 2013, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles informa que se encuentra realizando la transferencia de dominio de los predios donde funcionan las sedes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, mediante actas de entrega recepción que contienen el mutuo consentimiento entre las partes, de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 414 del COOTAD.

Mediante Oficio No. GEN-00605-05512-13-DMGBI de 28 de noviembre de 2013 manifiesta que se verificó que el predio con hoja catastral No. 50819 ubicado entre las calles Mariscal Sucre y Eloy Alfaro, sitio en que funcionan las oficinas del gobierno Parroquial de San José de Minas, no posee título de dominio. La Dirección de Catastro mediante Oficio No. 4819 de 22 de mayo de 2013, remite los datos técnicos del área ocupada por la Sede del Gobierno Parroquial de San José de Minas, por lo que solicita continuar con el trámite correspondiente.

3. Con Oficio No. HC-ZN-NQ396 de 26 de junio de 2013, suscrito por el Arq. Fernando Lara Jaramillo, Administrador de la Zona Eugenio Espejo, expresa en virtud de lo expuesto en Oficio No. 1037 de 19 de marzo de 2013 suscrito por la Arq. Ana María Armijos, Directora Ejecutora del Instituto Metropolitano de Patrimonio y en el Oficio No. 4819 de 22 de mayo de 2013, emitido por el Director Metropolitano de Catastro de dicha Administración Zonal; emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco del predio destinado al funcionamiento del Gobierno Parroquial de San José de Minas.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado "*los bienes mostrencos situados en dentro de las respectivas circunscripciones territoriales...*".

Por lo expuesto, toda vez que las Direcciones Técnicas, a las mencionadas áreas las han calificado como bienes vacantes, y con fundamento en la norma legal citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del



periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

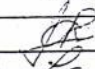
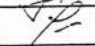
Atentamente,



Paul Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO



10/11/14, expediente en 13 fojas

	Nombres	Fecha	Firma / Sumilla
Elaborado por:	Cristina Raza	16.01.14	
Revisado por	Dr. Edison Yépez V.		



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINGUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Administración
General

Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

5556-13



Oficio No. GEN-00605-05512-13-DMGBI
Quito, 28 de noviembre de 2013



Doctor.
Ernesto Guarderas.
PROCURADOR METROPOLITANO.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente informo a Ud. que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles está realizando la Transferencia de Dominio de los predios donde funcionan las Sedes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, mediante acta entrega recepción la que contiene el "mutuo consentimiento" entre las partes de conformidad con el inciso segundo del Art. 414 de COOTAD que indica "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento".

Por lo expuesto, esta Dirección verifico que el predio con hoja catastral No. 50819 ubicado entre las calles Antonio José de Sucre y Eloy Alfaro, donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial de San José de Minas, **no posee título de dominio**, la Dirección de Catastro mediante oficio No. 0004819 del 22 de mayo de 2013 remite la ficha técnica del área ocupada por la Sede del Gobierno Parroquial de San José de Minas, con oficio No.HC.ZN-NQ 396, la Administración Municipal Zonal Norte, emite criterio técnico favorable para declarar Bien Mostrenco a este predio, por lo que se solicita que Procuraduría Metropolitana **emita el informe legal para declarar bien mostrenco** al inmueble antes mencionado y prosiga el trámite correspondiente para aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente.

Arq. Mario Vivero
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.
Adjunto 12 fojas útiles.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA	
CERTIFICO QUE: El presente documento es COMPULSA de la COPIA que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los <u>04</u> MA de <u>2013</u>	
PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	- 3 DIC 2013
Hora:	9:12
Firma de recepción:	

Elaborado	Arq. Nancy Alvear H.	
Revisado	Ing. Marcelo Montalvo	

28-11-2013



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

Oficio Referencia HC. ZN-NQ396

Arquitecto
Mario Orlando Vivero Espinel
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente

26 JUN 2013

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 2013-GEN-00605-02835-13-DMGBI de 6 de junio de 2013 mediante el cual informa que la Dirección a su cargo, en base al Art. 414 del COOTAD, está realizando la transferencia de dominio de los predios en los cuales están funcionando los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, y una vez que se ha verificado que la sede del Gobierno Parroquial de San José de Minas ocupa un predio ubicado entre las calles Mariscal Sucre y Eloy Alfaro, Hoja Catastral 50819, del cual no se posee título de dominio y solicita el criterio técnico de esta Administración Zonal para declararlo Bien Mostrenco, comunico a usted lo siguiente.

De conformidad a lo expuesto; considerando el oficio 001037 de 19 de marzo de 2013 mediante el cual la Arq. Ana María Armijos, Directora Ejecutora del Instituto Metropolitano de Patrimonio informa a usted sobre las intervenciones ejecutadas en la Casa Comunal de esta parroquia a fin de que se entreguen a la Administración Zonal respectiva; y, en base a los datos técnicos que constan en la ficha (1 de 2) anexa al oficio No. 0004819 de 22 de mayo de 2013 suscrito por el Director Metropolitano de Catastro, esta Administración Zonal emite criterio técnico favorable a su solicitud a fin de que se declare bien mostrenco al predio en cuestión y se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Arq. Fernando Lara Jaramillo
ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"



Adj. Expediente recibido HC. ZN-NQ396

Revisado por: Arq. Jorge Atencia Herrera
Elaborado por: Arq. Rodrigo Calvo J.
2013-06-24



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





Procuraduría
Metropolitana

AVISO

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, RESOLVIÓ INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL UN BIEN MOSTRENCO, CONFORME CON LO PREVISTO CON LOS ARTICULOS 415 Y 419, LITERAL C) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

LOS DATOS TÉCNICOS DE DICHO INMUEBLE ES EL SIGUIENTE:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (bien mostrenco)
UBICACIÓN: CALLE ANTONIO JOSE DE SUCRE Y CALLE ELOY ALFARO, BARRIO SAN JOSE DE MINAS, ZONA LA DELICIA, PARROQUIA SAN JOSE DE MINAS
REFERENCIA: JUNTO A CLAVE CATASTRAL 50819-11-003
HOJA CATASTRAL: 50819
AREA: 197,16 M2

NOTA: ESTE AVISO SE LO EFECTÚA CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL ART. 709 DEL CÓDIGO CIVIL, PREVIO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE QUE NO HA SIDO ANTES INSCRITO.

QUITO, 22 DE ABRIL DE 2014.

Atentamente,

PAUL ROMERO OSORIO
SUBPROCURADOR METROPOLITANO





DISTRITO METROPOLITANO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

NOTIFICACION:
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 10 DE ABRIL DE 2014, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2014-073 EMITIDO POR LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CODIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACION; Y 605 DEL CODIGO CIVIL, **RESOLVIÓ:** DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORAR AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA : 197,16 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:

Junto a Clave Catastral 50819-11-003

HOJA CATASTRAL:

50819

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

San José de Minas

BARRIO/ SECTOR:

San José de Minas

ZONA:

La Delicia

DIRECCIÓN:

Calle Antonio José de Sucre y Calle Eloy Alfaro

REFERENCIAS:

Junto al Colegio A.P. Guerrero

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Antonio José de Sucre 13.66 m.

SUR: Colegio A.P. Guerrero 11.81 m.

ESTE: Calle General Eloy Alfaro 15.59 m.

OESTE: Colegio A. P. Guerrero 15.84 m.

2. OBSERVACIONES:

Levantamiento Planimétrico remitido mediante Oficio N° 2013-GEN-00605-01804-DMGBI de abril 17 de 2013. Según oficio No. 2013-GEN-00605-01804 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada. La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 1151-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)"

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 709 DEL CODIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERAN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Viviana Macías / UN

Cumandá Parada de Ecovía sin un basurero

Los usuarios del sistema de transporte Metrobús - Ecovía les preocupa que en la última parada del recorrido (Cumandá) no disponga de un tarro de basura para depositar los desperdicios.

Al final del día, estos quedan en el piso de la parada. Los boletos, papeles y fundas de comida son parte de los desechos.

La basura está regada por todas partes, así lo expresó Manuel Flores, quien utiliza este medio cuatro veces por semana.

En la parte delantera se ha colocado un pequeño cartón para que los usuarios coloquen los restos de alimentos y papeles.

Los que tienen buena puntería alcanzan al cartón y la basura entra. Pero hay quienes no alcanzan y la basura se cae al suelo.

Lo peor es que no la vuelven a recoger, indicó.

Ángel Bedón, de 55 años, considera que es necesario que se coloquen estos tachos para no ensuciar la ciudad.

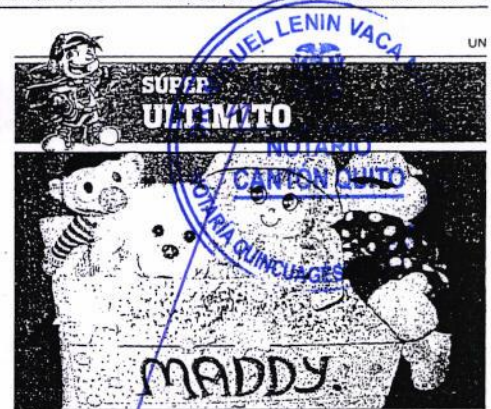
Incluso, señaló que los usuarios deberían tener conciencia sobre la necesidad de cuidar la ciudad.

Una de las formas es no botar basura y si tienen oportunidad separarla (reciclar), concluyó.

Los dos usuarios piden que se pongan más tachos y que los moradores se eduquen.

El niño comparte su helado

En la iglesia de Santo Domingo, en el Centro Histórico, un niño brindó un poco de su helado a un sediento perro policía, luego de un día de fuerte sol. Al can le refrescó la bebida y quería un poco más.



La decoración tiene motivos infantiles.

Baúl para niños, reciclado

Una mamá tuvo un ataque de creatividad y elaboró un baúl para ordenar los juguetes de su niña de 4 años. Ella es Egled Heredia, y vive en La Carolina (norte). Es una mujer

que ama el reciclaje y lo practica.


¿Cuáles es la novedad? Lo realizó con materiales reciclados. Un cajón de frutas de madera, pintura, papeles y fómix fueron los materiales que utilizó.

ORACION MILAGROSA

Confío en ti mi Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi único Salvador, con todas mis fuerzas te pido la gracia que tanto deseo (pida tres deseos uno de negocios y dos imposibles) rezar nueve Ave Marias, al noveno día publicar este anuncio y se cumplirá aunque no lo creas.

JPV

(P)



QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

NOTIFICACION:
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 10 DE ABRIL DE 2014, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2014-073 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORAR AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:
ÁREA: 197,16 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:
CLAVE CATASTRAL:
NÚMERO PREDIAL:
REFERENCIA: Junto a Clave Catastral 50819-11-003
HOJA CATASTRAL: 50819

1.2.- UBICACION:
PARROQUIA: San José de Minas
BARRIO/ SECTOR: San José de Minas
ZONA: La Delicia
DIRECCION: Calle Antonio José de Sucre y Calle Eloy Alfaro
REFERENCIAS: Junto al Colegio A.P. Guerrero


1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Antonio José de Sucre	13.66 m.
SUR:	Colegio A.P. Guerrero	11.81 m.
ESTE:	Calle General Eloy Alfaro	15.59 m.
OESTE:	Colegio A. P. Guerrero	15.84 m.

2. OBSERVACIONES:
Levantamiento Planimétrico remitido mediante Oficio N° 2013-GEN-00605-01804-DMGBI de abril 17 de 2013. Según oficio No. 2013-GEN-00605-01804 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada. La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 1151-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)"

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERAN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE SEGUNDO PISO.

Atentamente,
Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

NOTIFICACION:
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 13 DE MARZO DE 2014, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2014-038 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORAR AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:
ÁREA: 1,029,61 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:
CLAVE CATASTRAL: 21309-13-002
NÚMERO PREDIAL: 779576

1.2.- UBICACION:
PARROQUIA: Conocoto
BARRIO/ SECTOR: San Juan Armenia
ZONA: Los Chillos
DIRECCION: Calle Jorge Icaza y Pasaje s/n

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Prop. Municipal	31.55,03 m
SUR:	Calle Jorge Icaza	33.79 m
ESTE:	Pasaje sin nombre	33.66 m
OESTE:	Prop. Municipal	13.88m 1.97, 14.00 m

2. OBSERVACIONES:
La presente Ficha forma parte integrante del oficio No. 3320-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)"

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERAN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE SEGUNDO PISO.

Atentamente,
Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO





EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**NOTIFICACION:
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2014, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2014-020 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CODIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y 605 DEL CODIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORAR AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 476,33 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

HOJA CATASTRAL: 31912
REFERENCIA: Junto a Clave Catastral 31912-01-013

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: CHILLOGALLO
BARRIO/SECTOR: LA LIBERTAD
ZONA: QUITUMBE
DIRECCIÓN: CALLE CARLOS FREIRE
REFERENCIAS: Junto a Clave Catastral 31912-01-013

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	INMUEBLES PARTICULARES	18.16 m
SUR:	INMUEBLE PARTICULAR Y CALLE CARLOS FREIRE	24.93 m
ESTE:	INMUEBLE PARTICULAR	21.60 m
OESTE:	INMUEBLE PARTICULAR	22.11 m

2. OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No. 1704-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)"

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 709 DEL CODIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERAN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**NOTIFICACION:
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 10 DE ABRIL DE 2014, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2014-073 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CODIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y 605 DEL CODIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORAR AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 197,16 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 50819
NÚMERO PREDIAL: 50819
REFERENCIA: Junto a Clave Catastral 50819-11-003
HOJA CATASTRAL: 50819

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: San José de Minas
BARRIO/SECTOR: San José de Minas
ZONA: La Delicia
DIRECCIÓN: Calle Antonio José de Sucre y Calle Eloy Alfaro
REFERENCIAS: Junto al Colegio A.P. Guerrero

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Antonio José de Sucre	13.66 m.
SUR:	Colegio A.P. Guerrero	11.81 m.
ESTE:	Calle General Eloy Alfaro	15.59 m.
OESTE:	Colegio A. P. Guerrero	15.84 m.

2. OBSERVACIONES:

Levantamiento Planimétrico remitido mediante Oficio N° 2013-GEN-00605-01804-DMGBI de abril 17 de 2013. Según oficio No. 2013-GEN-00605-01804 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada. La presente Ficha forma parte integrante del informe técnico No. 1151-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)"

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 709 DEL CODIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERAN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO



NOTARÍA
QUINGUAGÉSIMA
OCTAVA

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), con matrícula profesional número 8666 del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en diez fojas útiles PROTOCOLIZO en mi Registro de escrituras Públicas del Presente año, el Bien Mostrenco, cuyas características técnicas son las siguientes: hoja catastral 50819, área 197,16m², referencia Junto a Clave Catastral 50819-11-003, parroquia San José de Minas, Barrio/Sector San José de Minas, Zona La Delicia, Dirección Calle Antonio José de Sucre y Calle Eloy Alfaro. Quito, a 07 de Mayo de 2018.



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ

NOTARIO QUINGUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION, firmada y sellada en Quito, a 07 de Mayo de 2018.



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ

NOTARIO QUINGUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

